

Información sobre retribuciones, indemnizaciones y compatibilidades

De conformidad con Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, el único alto cargo y que coincide con ser el máximo responsable de la compañía es el Director General.

Sus retribuciones vienen reguladas por el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, que recoge el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades, y en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012 que lo desarrolla.

Las retribuciones brutas anuales en el año 2016, percibidas por el Director General de Correos Telecom, se situaron en 105.505 euros.

Durante el año 2016 no se produjo indemnización de alto cargo o máximo responsable.

Compatibilidades

El régimen de incompatibilidades viene regulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

La información sobre las Resoluciones de compatibilidad podrá ser consultada en el Portal de [Transparencia de la Administración General del Estado](#).